

ANÁLISIS DEL SECTOR

" REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DE LOS COLEGIOS: LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO, UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA Y COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

EQUIPO TÉCNICO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

SEPTIEMBRE 2023

PRESENTACIÓN

Según lo establecido en el decreto 1082 de 2015, “es deber de las entidades elaborar como parte de las etapas precontractuales, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. (Artículo 2.2.1.1.6.1)

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública. (CCE, 2013. p4)

Así mismo, según el nuevo Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá- RENOB- , se indica que, como sustento de los estudios previos, deberá cumplirse con el análisis del sector teniendo como referente las guías e instructivos de Colombia Compra Eficiente y/o las directrices que emita la Empresa.

En consecuencia, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbana -ERU- realizó este estudio del sector con miras a cumplir con esta directriz, el cual hará parte como soporte del proceso contractual que tiene como objeto: " REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DE LOS COLEGIOS: LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO, UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA Y COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."

El presente documento, tiene como objetivo identificar el contexto y estado actual del sector socio económico particular requerido para conocer las necesidades del proceso a contratar por parte de la entidad. De hecho, para procesos de contratación directa, se hace necesario justificar bajo las condiciones actuales del mercado que el proveedor seleccionado es el más idóneo técnico y económicamente para ejecutar este contrato.

La estructura del presente análisis del sector corresponde a la estructura usada como referencia en los manuales y guías establecidos por Colombia Compra Eficiente y fuentes de información estadística oficiales de algunas entidades del sector.

1- IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD CONTRACTUAL

Una vez revisada la necesidad de contratación y los aspectos técnicos de la misma, los bienes y servicios relacionados con este proceso, se clasifican según el The United Nations Standard Products and Services Code- UNSPSC-, así:

Tabla 1. Identificación y clasificación de necesidades del proceso contractual.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
93141700- Cultura	93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14- Servicios comunitarios y sociales	17- Cultura
81101500- Ingeniería civil y arquitectura	81- Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	10-Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15- Ingeniería civil y arquitectura
80101600- Planificación o administración de proyectos	80- Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	10-Servicios de asesoría de gestión	16- gerencia de proyectos.

Fuente. Clasificador de bienes y servicios – Colombia Compra Eficiente

2- ASPECTOS GENERALES

Una consultoría o asesoría, se define como una actividad realizada por una persona natural o jurídica, ejercida por una o un grupo cualificado de profesionales con el fin de dar soluciones a una necesidad expresada por un cliente (ente público o privado). Estas soluciones pueden ser variadas, desde la evaluación cualitativa o cuantitativa de una necesidad, planteamiento de estrategias, estudios y diseños específicos, estudios de mercado, identificar nichos de ingresos, administrar riesgos, mejorar el desempeño, plantear nuevos modelos de negocio, acompañamiento institucional, pronósticos, mediciones temporales, transferencia de conocimiento, desarrollos tecnológicos, etc. Adicionalmente, los consultores son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, toda vez que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisión.

Ahora bien, la actividad de *interventoría*, según Colombia Compra Eficiente, es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal, en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique. No obstante, la Entidad Estatal puede determinar que la interventoría cubra no sólo acciones de carácter técnico, sino también administrativo, financiero, contable y/o jurídico.

Dado el objeto contractual y con base en la Rev. 4 A.C el Departamento Nacional de Planeación (DANE) establece el siguiente código CIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proyecto:

Sección	División	Grupo	Clase	Descripción
M	71	711_	7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Fuente. DANE

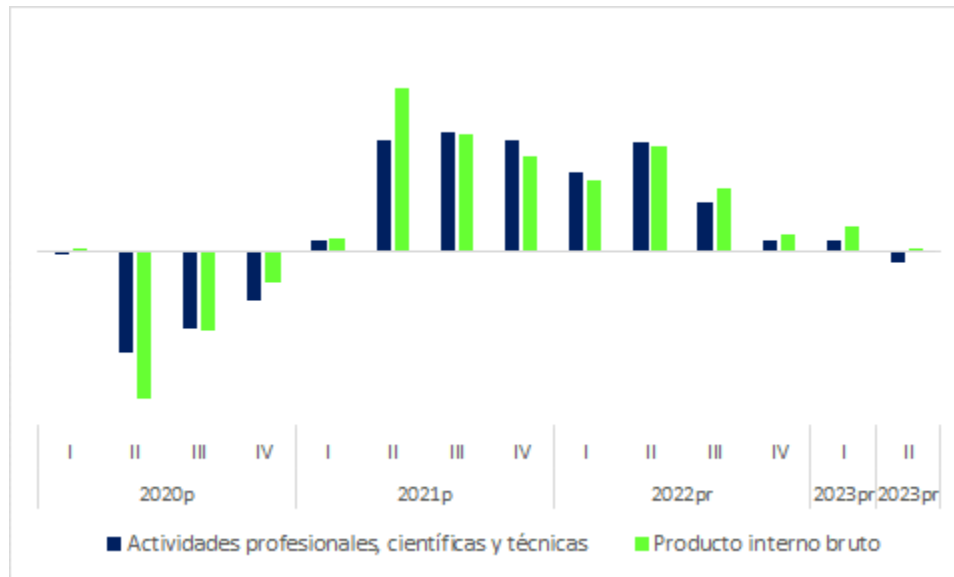
3- ANÁLISIS ECONÓMICO

Según el DANE, En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfica No. 1. Variación anual del PIB en Colombia y variación del valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas. I Trim. 2020- II Trim. 2023 pr.



Fuente: DANE- Cuentas Nacionales 2023.

Respecto al análisis sectorial, el sector de las actividades profesionales, científicas y técnicas presentó una variación negativa en sus tasas de crecimiento del valor agregado. En el segundo trimestre de 2023 este subsector registró una variación anual de -1,3%, muy inferior al 12,6% registrado en el mismo periodo el año anterior.

Gráfica No. 2. Variación anual de los ingresos nominales y personal ocupado de las actividades profesionales, científicas y técnicas. Enero 2022- abril de 2023

Fuente: DANE- EMS abril 2023

Según las cifras publicadas por el DANE, en la encuesta mensual de servicios, para el mes de abril se presentó un aumento de las personas ocupadas en el sector de las actividades profesionales, científicas y técnicas de 4,3%, no obstante, la dinámica de los ingresos nominales fue negativa, registrando una variación de -8,4%

Agentes del sector

Un gremio es una entidad representativa que tiene como fin integrar diferentes asociaciones, instituciones, empresas y diversos agentes en diferentes eslabones que intervienen en la cadena de generación de valor agregado de un sector. La representación se hace en pro de la defensa de los intereses del sector en las medidas de política pública en la escala local y nacional, así como, de las discusiones sobre tratados internacionales que puedan afectar el sector en su conjunto. Así mismo, las entidades gremiales ofrecen herramientas para consolidar su actividad, tienen injerencia consultiva en las políticas de competitividad; coadyuvan a la consecución de bienes públicos; permiten la articulación en el marco de la cadena de valor; gestionan la búsqueda de recursos, tratando de buscar una solidez de todos los agentes agremiado.

Tabla 01. Gremios que componen el sector construcción

AGREMIACIÓN / ENTIDAD	PÁGINA WEB
ACIEM, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines - Nacional	www.aciem.org
ACAIRE, Asociación Colombiana Del Acondicionamiento De Aire Y La Refrigeración	www.acaire.com
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
ACIES- Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural	www.acies.org.co
ACIS- Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica	www.acis.org.co
ACIPET, Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos	www.acipet.com
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
AGRECON, Agregados Y Concretos S.A.	www.agrecon.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org

AGREMIACIÓN / ENTIDAD	PÁGINA WEB
CCI-Cámara Colombiana de la Infraestructura	www.infraestructura.co
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacol.org.co
COLOMBIT	www.colombit.com.co/
SOTTECC- Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción	www.sottecc.org.co
Fedelonjas- Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz	www.fedelonjas.org.co
ASCOLPAT- Asociación Colombiana de Patólogos de la Construcción	www.prousta.com
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	www.fedevivienda.org.co
ICAV, Instituto Colombiano De Ahorro Y Vivienda	www.icav.com
ICPC, Instituto Colombiano De Productores De Cemento	www.icpc.org.co
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	https://sociedadcolombianadearquitectos.org/
Sociedad Colombiana de Consultoría	https://scc.com.co/
ANDI- Comité Colombiano de Productores de Acero	http://www.andi.com.co/Home/Camara/6-comite-colombiano-de-productores-de-acero
ANDI- Comité sector Ladrillero	http://www.andi.com.co/Home/Camara/1032-comite-sector-ladrillero
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co

FUENTE: Elaboración propia

VARIABLES ECONOMICAS

En el marco del análisis de las cifras, las variables macroeconómicas que afectan la dinámica del sector son: Inflación, tasa representativa del mercado-TRM-; y el salario mínimo.

Índice de Precios al Consumidor - IPC e Inflación

Según el DANE, en el mes de agosto de 2023, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con julio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,13%), Recreación y cultura (1,02%) y, por último, Transporte (0,90%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,61%), Restaurantes y hoteles (0,52%), Bienes y servicios diversos (0,46%), Educación (0,38%), Salud (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,26%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

Tabla No 4. Variación IPC julio 2022 – agosto 2023



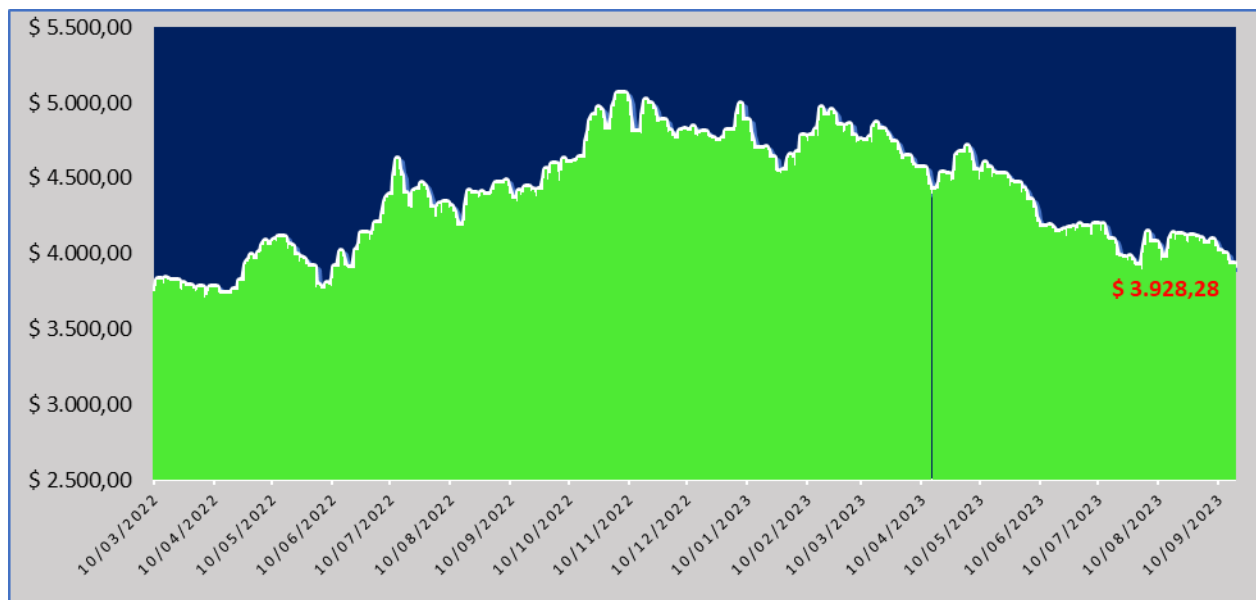
Fuente: DIAN - Boletín Técnico IPC

Tasa Representativa de Mercado – TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas, (Banco de la República).

Según informa la página del Banco de la República, actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica a diario la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Gráfica No 2. Tasa Representativa del Mercado (COP/USD) - Corte 18 de septiembre de 2023.



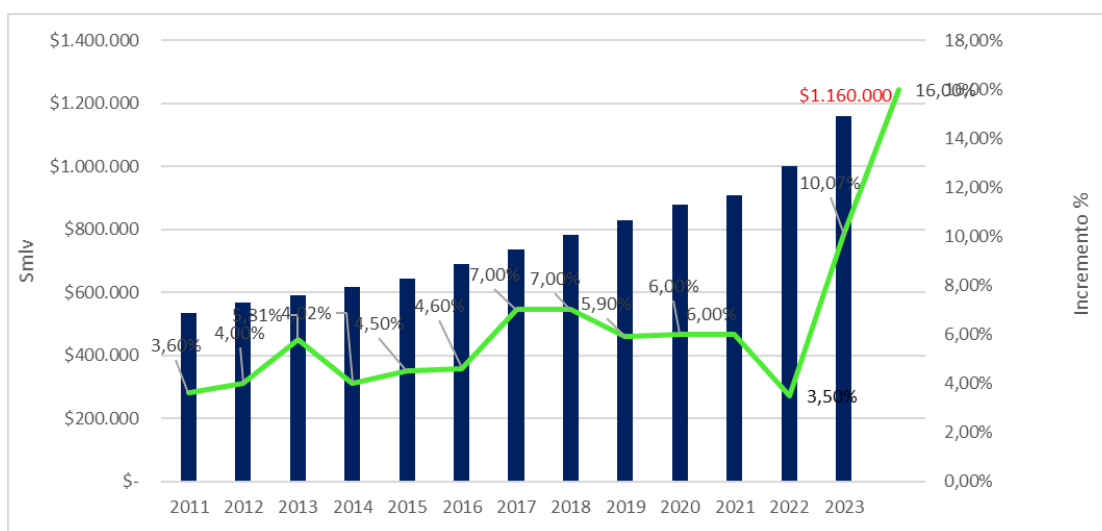
Fuente. BANREP – Superintendencia financiera 2023

Para el día 18 de septiembre de 2023, el dólar registró una TRM de 3.928,28 pesos colombianos por dólar estadounidense, representando una caída significativa porcentual de -18,3% respecto a la TRM del 1 de enero de 2023 (\$4.810,20), es decir, 881,92 pesos menos.

Salarios

El salario mínimo es el indicador que evidencia la capacidad de gasto mínima de los hogares. Es muy utilizado año por año para la toma de decisiones empresariales en materia de contratación y para el establecimiento de parámetros de costeo de políticas públicas en muchas entidades.

Gráfica No.05. Salario mínimo en Colombia en pesos e incrementos anuales %. 2010- 2023



Fuente: Decretos reglamentarios del salario mínimo. Elaboración propia.

El salario mínimo para el año 2023 quedará establecido en concertación de los gremios, empresas y estado en \$ 1.160.000 pesos con un auxilio de transporte de \$ 140.606 pesos, es decir, un total de \$ 1.300.606 pesos de salario más el auxilio de transporte.

CONDICIONES NORMATIVAS

En el marco del análisis regulatorio varias normativas rigen este proceso de contratación, de ellas estas son algunas:

- La Constitución Política de Colombia de 1991: Carta Magna de nuestro país creada para garantizar un orden político, económico y social justo.
- Ley 388 de 1997: Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones. La ley 9 de 1989 dictaba las normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes.
- Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1077 de 2015: Decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio.
- Resolución 0472 del 28/02/2017 - Residuos del MADS. Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD- y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo Distrital 761 de 2020: Plan de desarrollo Distrital Bogotá 2020-2024. "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo. XXI"
- La ley 2069 de 2020: "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- Decreto Distrital 555 de 2021.
- Nuevo Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, 2023

Acuerdos comerciales

Según el manual CCE-EICP-MA-03 para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, actualizado a fecha 24 de noviembre de 2021, a continuación, se presentan el listado de acuerdos comerciales vigentes en aras de observar el trato nacional que se debe especificar en el proceso contractual a cada uno de los países firmantes.

Tabla 2. Listado de acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación.

Acuerdo Comercial		Vigente	EMPRESA cubierta	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Selección cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	N/A	NO
	México	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	N/A	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SI	NO	SI- 47	NO
Corea		SI	NO	N/A	N/A	NO

Acuerdo Comercial		Vigente	EMPRESA cubierta	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Selección cubierto
Costa Rica		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	NO	N/A	N/A	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	SI- 48	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	SI-51	NO
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	SI- 31	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	NO	SI

Una vez analizados los acuerdos comerciales suscritos entre Colombia y otras naciones, se determinó que el presente proceso contractual le aplica la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Análisis apoyo a la industria local

En el marco del decreto 680 de 2021, el cual modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, relacionado con el apoyo a los servicios nacionales y la definición de bienes colombianos relevantes en los contratos en Colombia, se indica que, en este proceso interventoría no incluye bienes relevantes dentro de los ítems presupuestados, lo que implica que se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de hasta el 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, aspecto que debe incluirse en el pliego de condiciones.

CONDICIONES TÉCNICAS EN EL MERCADO

Los aspectos técnicos de este proceso de consultoría se encuentran de forma detallada en el documento de anexo técnico

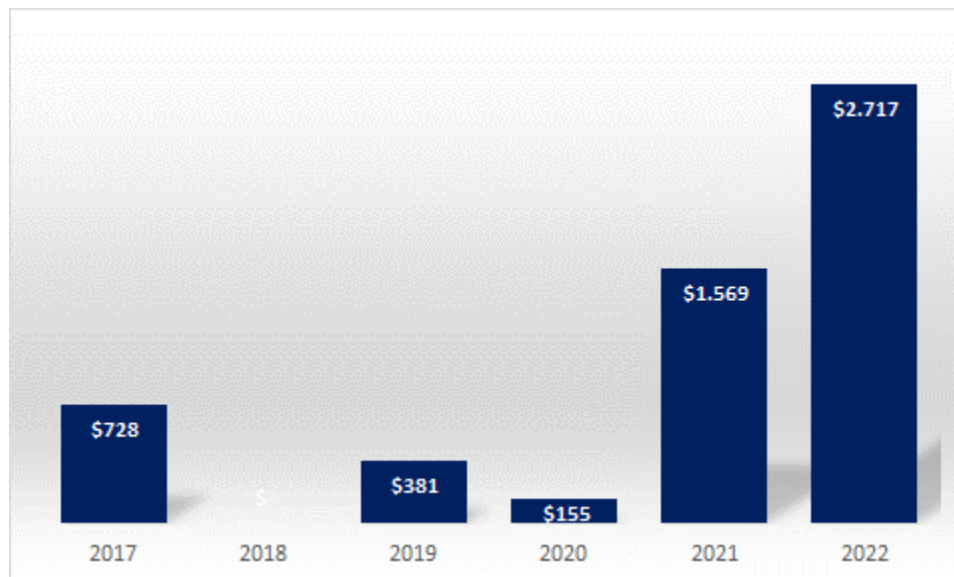
4- ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de demanda se divide en dos partes, en la primera se analizan de forma general las cifras del gasto históricos de la EMPRESA y, en un segundo momento, las dinámicas de contratación similares en la EMPRESA y en otras entidades.

Análisis de gasto histórico

El análisis del gasto histórico se concluye que, durante el periodo analizado, 2017- 2022, la EMPRESA ha tenido un gasto total de 5.550 millones de pesos corrientes en la subcategoría de INTERVENTORIAS A ESTUDIOS Y DISEÑOS.

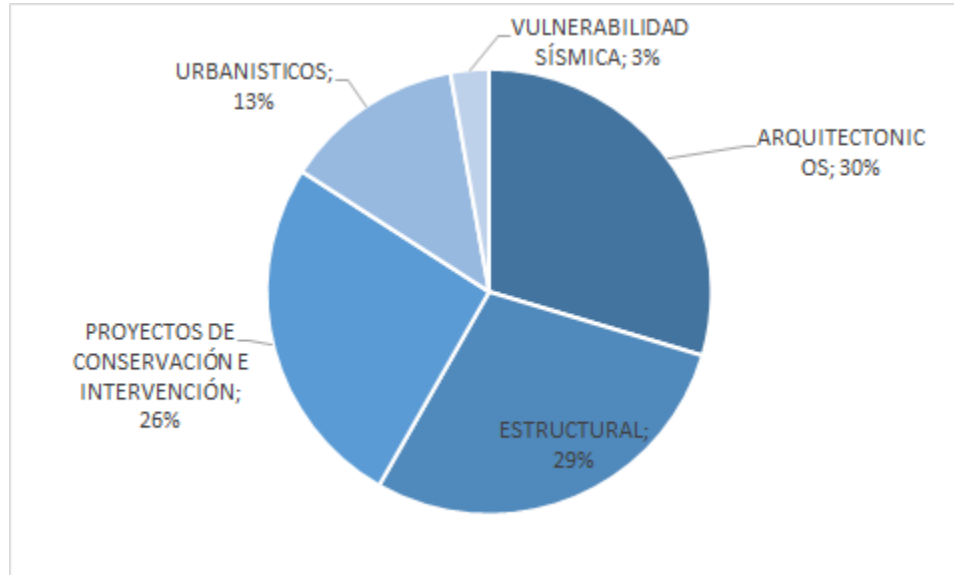
Gráfica No.06. Gasto histórico de RENOBIO en la subcategoría de INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS, 2017 -2022



Fuente. Bases de información de contratación RENOBIO

El gasto en interventorías de estudios y diseños ha venido creciendo paulatinamente en valor durante las últimas vigencias. De hecho, respecto al acumulado total del periodo 2017- 2022, el principal gasto de interventoría de estudios y diseños se concentra en un 30% en interventorías de diseños arquitectónicos, 29% interventorías en diseños estructurales y 26% en interventorías para consultorías de proyectos de conservación e intervención.

Gráfica No.07. Distribución porcentual del gasto histórico de RENOB0 en la subcategoría de INTERVENTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS, 2017 -2022.



Fuente. Bases de información de contratación RENOB0

Contratos similares ejecutados en la EMPRESA y otras entidades

La búsqueda de procesos similares se priorizaron procesos de interventorías de estudios y diseños de obras de construcción o ampliación o remodelación de edificios institucionales educativos.

Tabla No. 2. Contratos similares en otras entidades.

PROCESO	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR	TIPO
SED-CM-A-DCCEE-045-2023 (Presentación de oferta)	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE ELABORACION DE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIA DE CONSTRUCCION EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y / O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN BENITO ABAD SEDE A - DIANA TURBAY CPF 623 Y SEDE B - SAN BENITO CPF 616, UBICADOS EN LA LOCALIDAD 06 - TUNJUELITO	\$557.563.077	Concurso de méritos abiertos
PAF-EUC-I-040-2023	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE AMBIENTAL SOCIAL JURIDICA Y TECNICA A LA EJECUCION DE LA REVISION Y APROPIACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO UBICADO EN EL PROYECTO DE VIVIENDA VILLAS DE SAN PABLO LOCALIZADO EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA ATLANTICO	\$649.817.730	Régimen especial
MC CM 003 2022	MINISTERIO DE CULTURA	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DE LA CONTRATACIÓN RESULTANTE DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTOS DE RESTAURACIÓN DE	\$1.787.084.259	Concurso de Méritos Abierto

		VARIOS INMUEBLES QUE HACEN PARTE DEL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO PARA CADA GRUPO		
CM-012-2021	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUNZA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL Y SST PARA LA ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS A NIVEL DE DETALLE Y LICENCIAMIENTO, DEMOLICIÓN PARCIAL, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPLEJO UNIVERSITARIO Y SENA, EN EL EDIFICIO LOCALIZADO EN LA CARRERA 13 No 13-04 EN EL BARRIO CENTRO DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA	\$1.085.327.385	Concurso de Méritos Abierto
SED-CM-003-2023	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental, al proceso de "estudios y diseños para la construcción de ambientes escolares tipo a b, c y complementarios en el marco del proyecto denominado Fortalecimiento de la infraestructura en las instituciones educativas de los municipios no certificados del departamento del valle del cauca"	\$214.766.714	Concurso de Méritos Abierto

Fuente. SECOP I- SECOP II. Consulta 20-09-2023

La mayor parte de estos procesos similares se contrataron bajo la modalidad de contratación por concurso de méritos.

Así mismo, en consulta, se evidencia las garantías solicitadas por cada entidad en los procesos similares y se realiza la siguiente comparación:

Tabla No. 5. Comparativa de garantías solicitadas en otros procesos similares.

PROCESO	ENTIDAD	Cumplimiento	Pago de salarios	Calidad del servicio
SED-CM-A-DCCEE-045-2023 (Presentación de oferta)	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	20	10	20
MC CM 003 2022	MINISTERIO DE CULTURA	20	5	20
CM-012-2021	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUNZA	10	10	10

SED-CM-003-2023	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	20	8	20
-----------------	---	----	---	----

Fuente: SECOP I- SECOP II. Consulta 20-09-2023

Como resultado de esta comparación, se observa que, el porcentaje de moda estadística establecida para el análisis de exigencia en el cumplimiento de contrato es de 20%, 10% para el pago de salarios y calidad del servicio de 20%.

Tabla No. 6. Comparativa de indicadores financieros en otros procesos similares

PROCESO	ENTIDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	ROE	ROA	CAPITAL DE TRABAJO
SED-CM-A-DCCEE-045-2023 (Presentación de oferta)	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	1,2	0,7	1,2	0,04	0,02	30%
PAF-EUC-I-040-2023	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	NACIONALES- Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional y extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar uno o varios cupos de crédito preaprobado (s) o aprobado (s)	NACIONALES-EI valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$129.963.546,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	EXTRANJEROS- Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera que tenga como mínimo calificación BBB expedida durante los últimos 12 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria por alguna de las siguientes calificadoras de riesgo: Standard & Poors, Fitich Ratings o Moodys. No se aceptarán certificaciones de cupo de crédito emitidas por bancos cuya calificación sea inferior a BBB o cuya calificación sea otorgada por calificadoras de riesgo diferentes a las mencionadas en este inciso.	EXTRANJEROS- El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES AMERICANOS (USD 37.267,00). En caso de no cumplir dicha condición SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.	EXTRANJEROS- Ninguno del (los) integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).
MC CM 003 2022	MINISTERIO DE CULTURA	1	0,7	1	0,03	0,009	40%

CM-012-2021	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUNZA	3,1	0,4	5	0,13	0,09	100%
SED-CM-003- 2023	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	14	0,35	10	0,09	0,09	

Fuente. SECOP I- SECOP II. Consulta 20-09-2023

Como se evidenció en la tabla anterior, los *indicadores financieros* de los procesos relacionados están acordes a los del mercado. Según el promedio estadístico, y sacando los datos atípicos, el indicador de liquidez es de 1,1 y el indicador de endeudamiento es de 0,7, resultados cumplibles para la dinámica financiera de las empresas de este sector. Así mismo, para el indicador de razón de cobertura de intereses está establecida en 1,1; mientras que los dos indicadores organizacionales (de rendimiento) fueron todos positivos.

En la Financiera de Desarrollo Territorial, la definición del requisito financiero se estableció con base a condiciones de valores de créditos.

Seguido a eso, se realiza la comparación de las solicitudes en el *ítem de experiencia y equipo de trabajo* de los procesos relacionados, así:

Tabla N° 7. Comparativa de experiencias generales y específicas solicitadas en otros procesos similares.

PROCESO	ENTIDAD	EXPERIENCIA	EQUIPO MINIMO
---------	---------	-------------	---------------

SED-CM-A-DCCEE-045-2023 (Presentación de oferta)	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	Los Proponentes deben acreditar su experiencia con máximo TRES (3) CERTIFICACIONES O DOCUMENTOS VALIDOS PARA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS, Los proponentes que cumplan con la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres, podrán acreditar su experiencia a través con MÁXIMO CUATRO (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS. EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A CONTRATOS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE EDIFICACIONES.	DIRECTOR DE INTERVENTORIAESPECIALISTA EN URBANISMO- Arquitecto, posgrado. EG 8 años. EE . En un máximo de 3 proyectos certificados, como coordinador y/o director, y/o gerente de proyectos de y/o coordinador de interventoría y/o director de interventoría de proyectos de consultoría de estudios y diseños de edificaciones diseñadas con la NSR-10, y que la sumatoria de las certificaciones aportadas sea igual o superior a 12.000 m2 de área diseñada cubierta (ADC). ARQUITECTO ESEPCIALISTA EN DISEÑO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL ESPECIALISTA ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES ESEPCIALISTA EN GEOTECNIA ESPECIALISTA HIDROSANITARIO, RED CONTRA INCENDIO Y GAS ESPECIALISTA ELÉCTRICO ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE PROFESIONAL DE COSTOS ESPECIALISTA FORESTAL ESPECIALISTA PAISAJISTA ESPECIALISTA EN ACUSTICA PROFESIONAL BIM PROFESIONAL DE APOYO ASESOR JURIDICO REVISOR INDEPENDIENTE DE DISEÑOS ESTRUCTURALES TECNOLOGO EN TOPOGRAFÍA
PAF-EUC-I-040-2023	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	Los proponentes deberán aportar 3 contratos terminados y ejecutados, cuyo sea INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. El presupuesto sumado de los contratos deberá ser 1.5 veces mayor al presupuesto estimado. En 1 de los contratos aportados , debe ser 0.7 veces el presupuesto estimado.	DIRECTOR DE INTERVENTORIA. Ingeniería civil o arquitectura. EG 8 años. EE Director de interventoría en 4 contratos de interventoría de estudios y diseños para la construcción de ampliación de edificaciones institucionales . En al menos uno de los contratos presentados el área diseñada cubierta deberá ser igual o mayor 5.253 m2. ARQUITECTO DISEÑADOR ARQUITECTO PAISAJISTA ESPECIALISTA ESTRUCTURAL ESPECIALISTA GEOTECNIA ESPECIALISTA HIDROSANITARIO ESPECIALISTA ELÉCTRICO PROFESIONAL SISO PROFESIONAL SOCIAL PROFESIONAL COSTOS ESPECIALISTA EN VIAS PROFESIONAL DE APOYO

MC CM 003 2022	MINISTERIO DE CULTURA	<p>El requisito habilitante de la experiencia SE ANALIZARÁ PARA CADA GRUPO DE MANERA INDEPENDIENTE, por lo tanto, el proponente debe acreditar que cumple con la experiencia que se señala a continuación. A EXPERIENCIA DEBERÁ SER ACREDITADA CON MÁXIMO CINCO (5) CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS CON ANTERIORIDAD AL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO. El objeto de la experiencia a acreditar. CONSULTORÍA Y/O INTERVENTORÍAS, EN LA ELABORACIÓN DE: ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE RESTAURACIÓN EN BIENES INMUEBLES DE INTERÉSCULTURAL, O DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN BIENES DE INTERÉSCULTURAL.</p>	<p>DIRECTOR DE INTERVENTORIA... Arquitecto o ingeniero civil con posgrado. El profesional propuesto deberá certificar una experiencia específica mínima de tres (3) proyectos de estudios o diseños de restauración en bienes inmuebles de interés cultural y/o ejecución de obras de restauración en bienes inmuebles</p> <p>COORDINADOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ASESOR ESTRUCTURAL PRINCIPAL ASESOR ESTRCTURAL ASESOR INGENIERO GEOTECNIA ASESOR ELECTRICO ASESOR HIDRAULICO ASESOR RESTRAURACION BIENES MUEBLES ASESOR ARQUEOLOGIA REVISOR TOPOGRAFIA BIM COORDINADOR ASESOR BIOCLIMATICO ASESOR PRESUPUESTOS REVISOR ESTRUCTURAL INDEPENDIENTE</p>
-------------------	--------------------------	---	---

CM-012-2021	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUNZA	<p>El proponente deberá acreditar experiencia en dos (2) contratos, los cuales deben cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Uno de los contratos, debe relacionar en su objeto CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. · Uno de los contratos, debe relacionar en su objeto CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA A ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES. · Los dos contratos de consultoría y/o interventoría a la consultaría deberán acreditar en sumatoria que el área objeto de la consultoría y/o interventoría sea mayor o igual a 5.000 M2. <p>FASE 2</p> <p>El proponente deberá acreditar experiencia en tres (3) contratos, cuyo objeto esté relacionado con INTERVENTORIA A CONSTRUCCION Y/O INTERVENTORIA AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, los cuales deben cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Uno de los contratos, debe relacionar en su objeto INTERVENTORIA A CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, y que el área intervenida en CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, sea mayor o igual a 5.000 m2. · Uno de los contratos, debe relacionar en su objeto INTERVENTORIA DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y que el área intervenida en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES sea mayor o igual a 5.000 M2. 	<p>DIRECTOR DE INTERVENTORIA-El profesional ofrecido deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Que acredite título de Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado y vigente, con mínimo dieciséis (16) años de experiencia general .Deberá acreditar experiencia específica como Director de Interventoría en dos (2) certificaciones de contratos cuyo objeto esté relacionado con Interventoría a la Consultoría para estudios y diseños para construcción y/o reforzamiento estructural de edificaciones institucionales cuya sumatoria de áreas cubiertas diseñadas sean mayor o igual a 5.000 M2. <p>ARQUITECTO LIDER DE INTERVENTORIA ESPECIALISTA ESTRUCTURAL DE INTERVENTORIA INGENIERO HIDROSANITARIO INGENIERO ELÉCTRICO PROFESIONAL DE COSTOS PORFESIONAL BIM PROFESINAL SISO PROFESIONAL SOCIAL</p>
SED-CM-003-2023	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	<p>Los Proponentes deben acreditar experiencia en la ejecución de mínimo DOS (2) contrato de interventoría en estudios y diseños, mantenimiento y/o adecuación de ambientes institucionales, que se encuentre registrada en el RUP. Cuyo valor total sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, ver documentos previos</p>	<p>DIRECTOR DE INTERVENTORIA- Ingeniero civil o sanitario o arquitecto EG 10 años. EE 2 contratos de interventoría.</p> <p>RESIDENTE DE INTERVENTORIA. RESIDENTE SISO CONTADOR SECRETARIO</p>

Fuente: SECOP I- SECOP II. Consulta 20-09-2023

Como se observa en la tabla anterior, existe en la mayoría de los procesos similares, la exigencia en promedio de 3 TRES contratos de certificaciones relacionados con interventoría de estudios y diseños de edificaciones. Respecto al equipo de trabajo en promedio se exigieron entre 10 a 15 profesionales, de hecho, como factor común, al director de

la interventoría debe tener como mínimo 8 años de experiencia general y en promedio 3 contratos relacionados como experiencia específica.

A continuación, se presenta la forma de pago de cada uno de los procesos relacionados, sin embargo, aunque no existe un factor común establecido, algunos se pagan por fases y entrega de productos, y otros se establecieron pagos mensuales según entrega de actas.

Tabla No. 8. Comparativa de formas de pagos establecidas en otros procesos similares

PROCESO	ENTIDAD	FORMA DE PAGO
SED-CM-A-DCCEE-045-2023 (Presentación de oferta)	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	<p>La SED pagará los valores de los servicios del contrato de interventoría, en el mismo porcentaje de avance del acta parcial del contrato de consultoría, previa aprobación por parte de la supervisión asignado por la SED y debidamente facturada. La Entidad realizará al contratista de interventoría el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5 %) del valor total del contrato de interventoría, el cual se hará una vez sean suscritas las actas de liquidación a satisfacción tanto del contrato de consultoría de estudios y diseños como de la interventoría.</p> <p>NOTA 1: En la eventualidad en que el contrato de consultoría objeto de supervisión, no culmine el 100% de las actividades planteadas, el contrato de interventoría deberá ser liquidado de acuerdo con sus particularidades y avance porcentual.</p> <p>NOTA 2: Para el pago del presente contrato de interventoría, no se tendrá en cuenta el saldo pendiente por concepto de la supervisión arquitectónica, por lo que el 10% del valor ofertado para los honorarios del arquitecto especialista en diseño por concepto de la Supervisión Arquitectónica de que trata el numeral 1.1.4 del artículo 1 del Decreto 2090 de 1989 deducido del pago No 3 del contrato de consultoría, no afectará la ejecución y pago del 100% del contrato de interventoría.</p>

PAF-EUC-I-040-2023	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	<p>LA CONTRATANTE pagará al interventor el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de acuerdo con la siguiente forma de pago:</p> <p>ETAPA I</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se pagará el CIENTO POR CIENTO (100%) del valor total de la ETAPA I, con la aprobación de la etapa por parte de la supervisión y la suscripción del acta de aceptación y apropiación de los estudios y diseños existentes, previa aprobación de los informes de interventoría correspondientes y del informe final de la Etapa I por parte de la supervisión. <p>1.8.2. ETAPA II</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor de la Etapa II, mediante pagos mensuales iguales previa presentación de los informes establecidos en las obligaciones, los cuales deben ser aprobados por la supervisión del contrato. • Un CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor de la Etapa II, se pagará proporcional al avance de ejecución de la obra. Para este pago, se verificará el porcentaje de avance mediante las actas de recibo parcial de obra soportado con la programación de obra y previo visto bueno del supervisor del contrato. • El DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor de la Etapa II, se pagará previo recibo a satisfacción de la obra contratada y del contrato de interventoría.
MC CM 003 2022	MINISTERIO DE CULTURA	<p>1 mes- 10 %Acta de inicio - Pólizas aprobadas y actualizadas, aprobación de las Hojas de Vida no evaluadas de la consultoría. - Aprobación del BEP del Consultor</p> <p>2 meses- 15%</p> <p>3 meses- 15%</p> <p>4 meses- 15%</p> <p>5 meses- 15%</p> <p>6 meses- 20%</p> <p>Liquidación 10%</p>

CM-012-2021	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUNZA	<p>FASE I – ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS A NIVEL DE DETALLE Y LICENCIAMIENTO.</p> <p>· El valor total de la Fase I del contrato, se pagará al contratista mediante actas de corte parcial, según avance de entrega de los productos por parte de la consultoría, revisados, aceptados y aprobados por la interventoría, conforme al plazo y al “ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FASE I” establecidas en el contrato de consultoría, objeto de la presente interventoría.</p> <p>· Para los pagos de la FASE I, se deberá tener en cuenta:</p> <p>a) El porcentaje a cobrar por el contratista, será el porcentaje correspondiente al producto revisado y aprobado por la interventoría con respecto al valor total del proyecto.</p> <p>FASE II – DEMOLICIÓN PARCIAL Y FASE III – REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y OBRAS DE ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA</p> <p>El Municipio pagará al contratista el valor del contrato resultante mediante pagos sujetos al porcentaje de ejecución del contrato de obra.</p> <p>· El 90% de la sumatoria de la fase II y III del contrato se pagará mediante actas de corte parcial de acuerdo al avance de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por la interventoría y/o supervisor del proyecto; previa aprobación del supervisor de la interventoría.</p> <p>· Un pago final equivalente al 10% de la sumatoria de la fase II y III del contrato una vez suscrita el acta de terminación del contrato de interventoría, debiendo de existir de forma previa suscripción del acta de recibo final de obra y el acta de liquidación definitiva del contrato de obra.</p>
SED-CM-003-2023	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	<p>Pagos parciales según avance de la obra de hasta el 90 por ciento del valor de cada acta de recibo parcial.</p> <p>Un pago final correspondiente al 10 por ciento del valor total</p>

Fuente. SECOP I- SECOP II. Consulta 20-09-2023

Finalmente, se realiza la comparación de las *formas de evaluación* de cada uno de los procesos relacionados a este objeto contractual, con la intención de analizar las particularidades exigidas por cada entidad, así:

Tabla No.9. Comparativa de formas de evaluación en otros procesos similares

PROCESO	ENTIDAD	PONDERACIÓN
---------	---------	-------------

SED-CM-A-DCCEE-045-2023 (Presentación de oferta)	SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	Experiencia del PROPONENTE Hasta 67.5 puntos Equipo de trabajo (Experiencia adicional y formación académica adicional del director de Interventoría) Hasta 11 puntos Apoyo a la industria Nacional Hasta 20 puntos Vinculación de personas en condición de discapacidad Hasta 1 punto Emprendimiento y empresas de mujeres Hasta 0,25 puntos Mypime (Decreto 1860 de 2021) Hasta 0,25 puntos
PAF-EUC-I-040-2023	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.	Evaluación económica - 100 puntos
MC CM 003 2022	MINISTERIO DE CULTURA	Experiencia específica adicional en valor a la mínima requerida del proponente Máximo 39.5 Experiencia adicional a la mínima requerida del Director de Interventoría Máximo 25 Experiencia adicional a la mínima requerida del Coordinador de interventoría de estudios y proyectos 1 – Edificio Inmunológico Máximo 8 Experiencia adicional a la mínima requerida del Coordinador de interventoría de estudios y proyectos 2 – Edificio San Roque. Máximo 8 Experiencia adicional a la mínima requerida del Coordinador de interventoría de estudios y proyectos 3 – Edificio San Jorge. Máximo 8 Industria Nacional- 10 puntos Discapacidad- 1 puntos Emprendimientos de mujeres-0,25 Promoción Mipymes- 0,25
CM-012-2021	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FUNZA	Experiencia Adicional del Proponente 400 PUNTOS Experiencia adicional del personal mínimo requerido 490 PUNTOS Apoyo a la Industria Nacional Ley 816 Del 2003 100 PUNTOS Trabajadores con discapacidad 10 PUNTOS
SED-CM-003-2023	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	Experiencia específica del proponente- 50 Experiencia específica del equipo de dirección del proponente- 20 Formación académica del equipo de dirección del proponente- 19 Apoyo industria- 10 Puntos adicionales - decreto 392 de 2018 - 1 Emprendimientos de mujeres- 0,25 MiPyme 0,25

Fuente. SECOP I- SECOP II. Consulta 20-09-2023

Como denominador común de los procesos analizados, predomina como el principal criterio de ponderación la experiencia específica del proponente.

Conclusión de análisis de demanda

- Respecto al gasto técnico, durante el periodo 2017- 2022, la EMPRESA ha tenido un gasto total de 5.550 millones de pesos corrientes en la subcategoría de INTERVENTORIAS A ESTUDIOS Y DISEÑOS.
- Como experiencia, existe en la mayoría de los procesos similares, la exigencia en promedio de 3 TRES contratos de certificaciones relacionados con interventoría de estudios y diseños de edificaciones. Respecto al equipo de trabajo en promedio se exigieron entre 10 a 15 profesionales, de hecho, como factor común, al director de la interventoría debe tener como mínimo 8 años de experiencia general y en promedio 3 contratos relacionados como experiencia específica.
- Como parámetro de comparación, los *indicadores financieros* de los procesos relacionados están acordes a los del mercado. Según el promedio estadístico, y sacando los datos atípicos, el indicador de liquidez es de 1,1 y el indicador de endeudamiento es de 0,7, resultados cumplibles para la dinámica financiera de las empresas de este sector. Así mismo, para el indicador de razón de cobertura de intereses está establecida en 1,1; mientras que los dos indicadores organizacionales (de rendimiento) fueron todos positivos
- Como contraste de garantías exigidas en procesos similares, se observa que, el porcentaje de moda estadística establecida para el análisis de exigencia en el cumplimiento de contrato es de 20%, 10% para el pago de salarios y calidad del servicio de 20%.
- Como denominador común de los procesos analizados, en los criterios de ponderación para la evaluación predomina como el principal criterio de ponderación la experiencia específica del proponente.

5- ANÁLISIS DE LA OFERTA

El estudio de la oferta permitirá conocer quien o quienes ofrecen este bien o servicio en el mercado, bajo que condiciones de entrega y distribución, entre otros aspectos. Las características por identificar en el mercado son, entre otras, el tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero

En la definición de la necesidad a contratar se obtuvo que el servicio se catalogó por los códigos UNSPSC, 80101600 - Gerencia de proyectos y, 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura,

Tabla No.10. Empresas del sector de la interventoría a los estudios y diseños de edificaciones institucionales

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	DPTO	TELÉFONOS
ANEZGA INTERVENTORIA & CONSTRUCCION S.A.S. - SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC	901535585	Bogotá	6012456144
ING INGENIERIA SAS	890405995	Bolivar	2148025
ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	830078903	Bogotá	2442900
Estructuras,Interventorías y Proyectos S.A.S	811036279	Antioquia	4115414
ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	800173768	Bogotá	2442900
GB10 CONSULTORES S.A.S.	900934816	Bogotá	6206908
Vallejo H Ingenieros Consultores - Constructores BIC SAS	900416314	Antioquia	3112118551
JCB CONSULTORIA S.A.S	901269311	Bogotá	7028090
SODIARK S.A.S.	900144983	Bogotá	7967067
IA ingenieria y Arquitectura de Colombia SAS	900283049	Bogotá	3103178068
GAC-PMF ARQUITECTOS SAS	900646295	Bogotá	2123924
Logia 3	900436622	Cundinamarca	3118091853

CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	860451253	Bogotá	2491147
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900916608	Bogotá	6215383
ELSA TORRES ARENALES	63323375	Bogotá	7446234
PRAN CONSTRUCCIONES SAS	900535486	Bogotá	3006208671
AMP Mendez & Asociados Proyectos de Ingeniería Ltda	830072982	Bogotá	3108108181
CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL SUCURSAL COLOMBIA	900498289	Bogotá	5718051968
ARQUITECTOS RESTAURADORES S.A.S.	9006744239	Bogotá	2456260
QUINTERO Y RIAÑO S A	800203806	Bogotá	3152949724
RAFAEL RINCON CALIXTO	13218049	Bogotá	4888586
ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS	901183827	Bogotá	3836763
EMPRESA DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA S.A.S	901629216	Villavicencio	3015559657
J.CH. CONSTRUCCIONES S.A.S	900709237	Sucre	3002593275
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO SAS	9005082121	Bolivar	5-6436418
Estructuras,Interventorías y Proyectos S.A.S	811036279	Antioquia	4115414
ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	800173768	Bogotá	2442900
GB10 CONSULTORES S.A.S.	900934816	Bogotá	6206908
Vallejo H Ingenieros Consultores - Constructores BIC SAS	900416314	Antioquia	3112118551
JCB CONSULTORIA S.A.S	901269311	Bogotá	7028090
SODIARK S.A.S.	900144983	Bogotá	7967067
IA ingenieria y Arquitectura de Colombia SAS	900283049	Bogotá	3103178068
GAC-PMF ARQUITECTOS SAS	900646295	Bogotá	2123924
Logia 3	900436622	Cundinamarca	3118091853
CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	860451253	Bogotá	2491147
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900916608	Bogotá	6215383
ELSA TORRES ARENALES	63323375	Bogotá	7446234
triple c sas	901256066	Bogotá	2491147
GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	901383717	Bogotá	7122685
TELVAL S.A.S.	860535490-2	Bogotá	2530188
INVERSIONES GYR S.A.S	820003863-8	Bogotá	2961500
VITAL PROYECTOS S.A.S	900338512-6	Bogotá	3012154343
CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN SAS	900160387	Bogotá	7580765
ARQUITECTURA URBANA LTDA	830098495	Bogotá	7035370
KRIBA INGENIEROS LTDA	830514979	Bogotá	3185311417
WM&C World Maguen Civilian Diseño y Construcción SAS	900539403	Bogotá	3003904792
CEQUIN INGENIERÍA SAS	901220688	Bogotá	3002190626-3118212413
PAYC SAS	8600770991	Bogotá	3183476134
SERVINC LTDA	800.252.997	Bogotá	2831026

CIVILCO INGENIERIA SA	9003325032	Bogotá	7530396
SERINCO COLOMBIA	9005740878	Bogotá	4673486
CELQO SAS.	900090780	Bogotá	4660395
GYG CONSTRUCCIÓN SAS	8002154664	Bogotá	5225475
ING INGENIERÍA S A	890405995	Cundinamarca	2148025
2C INGENIEROS S.A.	8300237617	Bogotá	2553318
ARM CONSULTING SAS	8220072397	Meta	6836614
C&E ENGINEERING SAS	901.260.795	Bogotá	3028271612
DEL VALLE ING Y ARQ SAS	9005547056	Valle	3063885
HABOCIC E.U	830061032	Bogotá	7034168
TECNICONSLTA SA	900218054	Bogotá	5203331
INGEPLAN.CO SAS BIC	800169622	Bogotá	3209391842
GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A	8605050641	Bogotá	6290020

Fuente: SECOP I- SECOP II. Consulta 20-09-2023

En este proceso predominan al detalle las especificaciones, siendo este un sector bastante especializado, donde unos pocos, que ha adquirido experiencia en procesos similares. Sin embargo, aunque el proceso incurre en experiencias generales, para la ponderación calificación de los mejores proponentes, se indagó una lista de proveedores más especializadas en interventorías de estudios y diseños a obras de construcción o ampliación o intervención de colegios o instituciones educativas. Estas son las empresas con esta característica de perfil.

Tabla No.11. Empresas del sector de la interventoría a los estudios y diseños de edificaciones de colegios y edificaciones institucionales.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	DPTO	TELÉFONOS	CORREOS
ANEZGA INTERVENTORIA & CONSTRUCCION S.A.S. - SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC	901535585	Bogotá	6012456144	gerencia@andresmartinez.com.co
ING INGENIERIA SAS	890405995	Bolívar	2148025	licitaciones@ingingenieria.com.co
ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	830078903	Bogotá	2442900	comercial2@rocaorbita.com
Estructuras, Interventorías y Proyectos S.A.S	811036279	Antioquia	4115414	eipjsq@gmail.com
ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	800173768	Bogotá	2442900	licitaciones@grupoarca.com.co
GB10 CONSULTORES S.A.S.	900934816	Bogotá	6206908	promotoralicitaciones@gmail.com
Vallejo H Ingenieros Consultores - Constructores BIC SAS	900416314	Antioquia	3112118551	vallejohingenieros@gmail.com
JCB CONSULTORIA S.A.S	901269311	Bogotá	7028090	andemor102@gmail.com
SODIARK S.A.S.	900144983	Bogotá	7967067	LICITACIONESSODIARK@GMAIL.COM
IA ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS	900283049	Bogotá	3103178068	ntiasecop2@gmail.com
GAC-PMF ARQUITECTOS SAS	900646295	Bogotá	2123924	gacpmf@yahoo.es
Logia 3	900436622	Cundinamarca	3118091853	logiatres@gmail.com
CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	860451253	Bogotá	2491147	ccivinging@gmail.com

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900916608	Bogotá	6215383	havena@gavinco.com , AFAJARDO@gavinco.com
ELSA TORRES ARENALES	63323375	Bogotá	7446234	licitaciones.elsa.torres@gmail.com
PRAN CONSTRUCCIONES SAS	900535486	Bogotá	3006208671	pran.construcciones.sas@gmail.com
WM&C World Maguen Civilian Diseño y Construcción SAS	900539403	Bogotá	3003904792	recepcionwmc@gmail.com
CEQUIN INGENIERÍA SAS	901220688	Bogotá	3002190626-3118212413	Ceqn2002@yahoo.es , cequinsas@yahoo.com
PAYC SAS	8600770991	Bogotá	3183476134	comercial.propuestas@payc.com.co
SERVINC LTDA	800.252.997	Bogotá	2831026	asepulveda@servinc.org
CIVILCO INGENIERIA SA	9003325032	Bogotá	7530396	CIVILCOINGENIERIA.SAS@HOTMAIL.COM
SERINCO COLOMBIA	9005740878	Bogotá	4673486	ljurado@peyco.es
CELQO SAS.	900090780	Bogotá	4660395	proyectos@celqo.com
GYG CONSTRUCCIÓN SAS	8002154664	Bogotá	5225475	licitacionesgygconstrucciones@gmail.com
ING INGENIERÍA S A	890405995	Cundinamarca	2148025	licitaciones@ingingenieria.com.co
2C INGENIEROS S.A.	8300237617	Bogotá	2553318	2cingenieros@2cingenieros.com.co
ARM CONSULTING SAS	8220072397	Meta	6836614	armconsulting@gmail.com
C&E ENGINEERING SAS	901.260.795	Bogotá	3028271612	comercial.cae@gmail.com
DEL VALLE ING Y ARQ SAS	9005547056	Valle	3063885	coordinacion@dvinga.com
HABOCIC E.U	830061032	Bogotá	7034168	habocic@habocic.com
TECNICONSLTA SA	900218054	Bogotá	5203331	tecniconsulta@yahoo.com
INGEPLAN.CO SAS BIC	800169622	Bogotá	3209391842	juanpablo.munoz@ingeplan.co
GUTIERREZ DIAZ Y CIA S.A	8605050641	Bogotá	6290020	comercial1@gutierrezdiaz.com

Fuente. SECOP I- SECOP II. Consulta 20-09-2023

ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del decreto 1082 de 2015 son:

Indicador de Liquidez: Determina la capacidad financiera que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Indicador de Liquidez=Activo Corriente/Pasivo Corriente

Índice de endeudamiento: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonios) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Indicador de Endeudamiento=Pasivo Total/Activo Total

Razón de cobertura de intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla con sus obligaciones financieras.

Razón de cobertura de intereses= Utilidad operacional/Gastos de intereses

Capital de trabajo: Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Capital de trabajo=Activo corriente-Pasivo Corriente

B. Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable (CCE, 2013, p 15).

Rentabilidad sobre el patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre patrimonio= Utilidad operacional/Patrimonio

Rentabilidad sobre los activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Rentabilidad sobre los activos= Utilidad operacional/Activos

ANALISIS

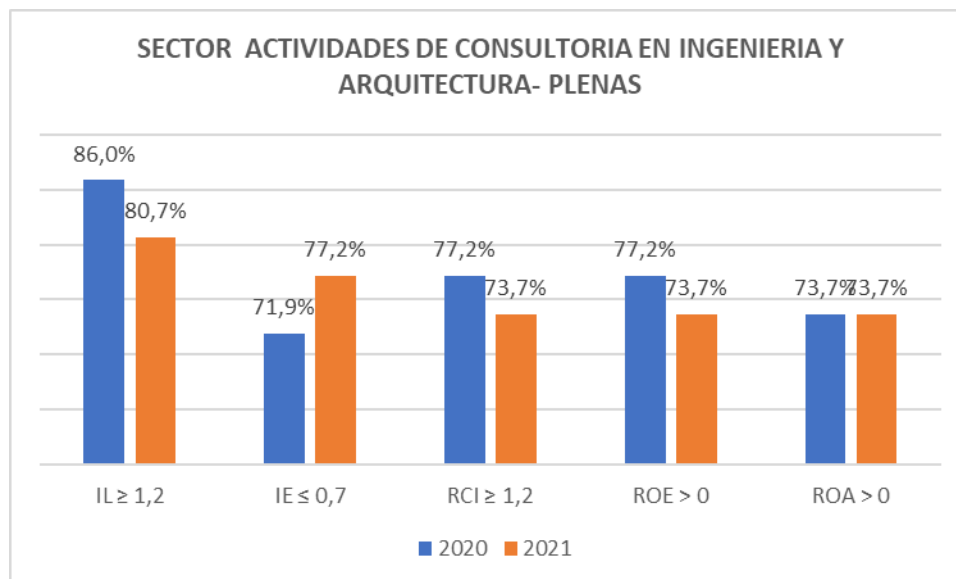
En la base de datos de los reportes financieros de 2021 de la Superintendencia de Sociedades de Colombia en **611** empresas registradas con el código F7110- Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Es importante aclarar, que es te es una aproximación a la dinámica del sector, dado que, hay muchas empresas que incluyen el código 7110 como una actividad no principal. Además, se opta por este código porque así viene la base de Super-sociedades para 2021, no coincidiendo con la versión actual de la CIU, en la cual establece el código 7112 ***para lo relacionado con las actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.***

En el caso del indicador de liquidez, para las empresas del sector, identificadas como plenas, el porcentaje de empresas del sector que tienen indicadores por encima de 1.2 fue el 86% para 2020 y 80% para 2021, lo que indica, a pesar de la disminución, una buena medida para cubrir obligaciones de corto plazo en el sector.

El indicador de endeudamiento, referenciando un valor de 0,7, presenta una cobertura de empresas NIIF PLENAS en el sector de 77% para 2021.

Gráfica No. 08. Porcentaje de empresas que dan cumplimiento a los indicadores financieros del proceso, EMPRESAS NIIF- PLENAS Clase CIU 7110- AÑOS 2020 Y 2021



Fuente: Superintendencia de sociedades. NIIF 2021

Respecto al indicador de razón de cobertura de intereses, el 73% de las empresas del sector tendría favorables y positivos resultados por encima o iguales a 1.2, representando una disminución en coberturas de cumplimiento del indicador respecto a 2020.

ANÁLISIS FINANCIERO DE PROVEEDORES

Seleccionado una muestra de 16 proveedores idóneos, se estimaron los indicadores financieros según el año de referencia de publicación del RUP. Como se puede observar, en materia de liquidez y endeudamiento todas las empresas tienen excelentes indicadores.

Tabla No.11. Indicadores financieros de las empresas del sector de la consultoría de estudios y diseños de vías urbanas

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	CAPITAL DE TRABAJO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RCI	ROE	ROA
ANEZGA INTERVENTORIA & CONSTRUCCION S.A.S. - SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC	901535585	\$424.775.819	15,21	0,06	899	0,12	0,11
ING INGENIERIA SAS	890405995	\$3.584.874.105	5,42	0,59	5,7	0,28	0,11
ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	830078903	\$3.219.149.000	19	0,24	IND	0,06	0,04
Estructuras, Interventorias y Proyectos S.A.S	811036279	\$2.931.126.000	8,45	0,1	IND	0,03	0,03
ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	800173768	\$5.846.846.000	3,95	0,31	266	0,05	0,03
GB10 CONSULTORES S.A.S.	900934816	\$863.264.934	7,1	0,3	IND	0,06	0,04

Vallejo H Ingenieros Consultores - Constructores BIC SAS	900416314	\$2.034.978.558	5,15	0,39	37,35	0,28	0,17
JCB CONSULTORIA S.A.S	901269311	\$1.508.144.407	1,97	0,66	5,86	0,3	0,1
SODIARK S.A.S.	900144983	\$1.184.896.545	6,19	0,21	7,19	0,11	0,09
IA ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS	900283049	\$400.907.702	9,65	0,14	IND	0,1	0,08
GAC-PMF ARQUITECTOS SAS	900646295	\$777.543.577	22,22	0,09	0,17	0	0
Logia 3	900436622	\$1.033.416.097	5,6	0,15	232	0,42	0,35
CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	860451253	\$4.400.299.253	54,51	0,01	IND	0	0
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900916608	\$7.485.918.327	3,12	0,47	4,7	0,46	0,24
ELSA TORRES ARENALES	63323375	\$2.729.320.621	5,37	0,39	12,69	0,2	0,12
PRAN CONSTRUCCIONES SAS	900535486	\$1.538.337.671	33,65	0,13	IND	0,11	0,09

Fuente: Registro de Proveedores de SECOP II . RUP 2022

De la muestra se puede indicar que, el indicador de liquidez mínimo es todas estas empresas es de 1.97, mientras que el indicador de endeudamiento máximo de las empresas de la muestra es de 0.66. Por su parte, en cuanto al capital de trabajo, cuatro de las 33 empresas tienen montos de menos de 1.000 millones.

MIPYMES

Con el objetivo de identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas del servicio o bien a contratar en este proceso, según lo indica la ley 2069 de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, se hizo una revisión de distintas bases de datos empresariales, identificando objetos constitutivos y actividades económicas relacionadas con el objeto a contratar.

Tabla No. 12. Registro de proveedores y clasificación de la categoría MIPYME

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	MIPYMES
ANEZGA INTERVENTORIA & CONSTRUCCION S.A.S. - SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC	901535585	Si
ING INGENIERIA SAS	890405995	Si
ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	830078903	Si
Estructuras, Interventorías y Proyectos S.A.S	811036279	Si
ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	800173768	Si
GB10 CONSULTORES S.A.S.	900934816	Si

Vallejo H Ingenieros Consultores - Constructores BIC SAS	900416314	Si
JCB CONSULTORIA S.A.S	901269311	Si
SODIARK S.A.S.	900144983	Si
IA ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS	900283049	Si
GAC-PMF ARQUITECTOS SAS	900646295	Si
Logia 3	900436622	Si
CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	860451253	Si
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900916608	Si
ELSA TORRES ARENALES	63323375	SI
PRAN CONSTRUCCIONES SAS	900535486	Si

Fuente: Registro de Proveedores de SECOP II RUP 2022

Como se puede observar, de los proveedores seleccionados o establecidos en el análisis, el 100% de las empresas del sector de la muestra son catalogadas como MiPymes en el registro de SECOP II.

EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES

Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigente

Según la información disponible de la representación legal del sector del registro de las cámaras de comercio, se analizó una muestra de 16 empresas identificadas como potenciales del servicio y la necesidad a contratar.

Tabla No. 13. Proveedores identificados y catalogación como emprendimiento de mujer

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	MUJERES
ANEZGA INTERVENTORIA & CONSTRUCCION S.A.S. - SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC	901535585	No
ING INGENIERIA SAS	890405995	No

ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	830078903	Si
Estructuras, Interventorías y Proyectos S.A.S	811036279	No
ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.	800173768	Si
GB10 CONSULTORES S.A.S.	900934816	Si
Vallejo H Ingenieros Consultores - Constructores BIC SAS	900416314	Si
JCB CONSULTORIA S.A.S	901269311	Si
SODIARK S.A.S.	900144983	No
IA ingenieria y Arquitectura de Colombia SAS	900283049	Si
GAC-PMF ARQUITECTOS SAS	900646295	Si
Logia 3	900436622	Si
CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	860451253	No
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS	900916608	Si
ELSA TORRES ARENALES	63323375	No
PRAN CONSTRUCCIONES SAS	900535486	Si

Fuente. Registro de proveedores – SECOP II. Consulta 29-09-2023

Como se observa en la tabla anterior solo el 56% de las empresas analizadas en la muestra representativa de proveedores se identifica en el registro de proveedores de SECOP II como un emprendimiento de mujer.

Partiendo del hecho de que según los resultados del análisis del sector las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, se establecieron los siguientes rangos según las probabilidades de participación de un emprendimiento liderado por mujeres.

Rango	Probabilidad de participación	Inclusión requisitos habilitantes.	Máximo Puntajes -
0%- 20%	BAJA	SI- Mínimo 1	SI- 0,25%
21%- 40%	MEDIA-BAJA	SI- Mínimo 1	SI- 0,20%
41%- 60%	MEDIA	SI- Mínimo 1	SI- 0,15%
61%- 80%	MEDIA-ALTA	SI- Mínimo 1	SI- 0,10%

81%- 100%	ALTA	NO	NO
-----------	------	----	----

Nota. Los requisitos establecidos dependen del listado escrito en la ley 1860, los cuales son, Tiempo, número de contratos, condiciones financieras, condiciones organizacionales y garantía de seriedad de la oferta.

Teniendo en cuenta que solo el 56% de las empresas son legalmente representadas por mujeres, cruzando con la tabla, encontramos una probabilidad de participación **MEDIA**, lo que implica incluir requisitos habilitantes favorables a los emprendimientos y empresas de mujeres, por tanto, desde el área técnica, financiera o jurídica se debe determinar que tipo de requisito se debe determinar respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

Teniendo en cuenta las necesidades del objeto a contratar y el alcance del mismo, el análisis de conveniencia y oportunidad realizado por la Empresa indica que, dada la insuficiencia y asimetrías de información en el mercado a escalas específicas de profesión y educación, no fue posible establecer una descripción cuantitativa del rango de participación de profesionales categorizados como población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Por consiguiente, una vez revisadas las bases existentes por las variables caracterizadas en este análisis, no fue posible establecer un rango que permitiera establecer un porcentaje de participación de esta población en las necesidades de ejecución del contrato.

6- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Respecto al gasto técnico, durante el periodo 2017- 2022, la EMPRESA ha tenido un gasto total de 5.550 millones de pesos corrientes en la subcategoría de INTERVENTORIAS A ESTUDIOS Y DISEÑOS.
- Como experiencia, existe en la mayoría de los procesos similares, la exigencia en promedio de 3 TRES contratos de certificaciones relacionados con interventoría de estudios y diseños de edificaciones. Respecto al equipo de trabajo en promedio se exigieron entre 10 a 15 profesionales, de hecho, como factor común, al director de la interventoría debe tener como mínimo 8 años de experiencia general y en promedio 3 contratos relacionados como experiencia específica.
- Como parámetro de comparación, los *indicadores financieros* de los procesos relacionados están acordes a los del mercado. Según el promedio estadístico, y sacando los datos atípicos, el indicador de liquidez es de 1,1 y el indicador de endeudamiento es de 0,7, resultados cumplibles para la dinámica financiera de las empresas de este sector. Así mismo, para el indicador de razón de cobertura de intereses está establecida en 1,1; mientras que los dos indicadores organizacionales (de rendimiento) fueron todos positivos
- Como contraste de garantías exigidas en procesos similares, se observa que, el porcentaje de moda estadística establecida para el análisis de exigencia en el cumplimiento de contrato es de 20%, 10% para el pago de salarios y calidad del servicio de 20%.
- Como denominador común de los procesos analizados, en los criterios de ponderación para la evaluación predomina como el principal criterio de ponderación la experiencia específica del proponente.

- De la muestra de 16 empresas idóneas y con experiencia en interventorías de estudios y diseños para obras de infraestructura o ampliación de colegios, se puede indicar que, el indicador de liquidez mínimo es todas estas empresas es de 1.97, mientras que el indicador de endeudamiento máximo de las empresas de la muestra es de 0.66. Por su parte, en cuanto al capital de trabajo, cuatro de las 33 empresas tienen montos de menos de 1.000 millones.

7- REFERENCIAS

Banco de la República. Reporte diario de la tasa de cambio corte 18 de septiembre de 2023.

DANE. (2020). CIU. Revisión 4. A.C (Adaptada para Colombia)

Colombia Compra Eficiente (2013). Guía para la elaboración para estudios del Sector V. GEES-02.

Colombia Compra Eficiente (2013). Guía para los acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación.

https://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

DANE (2021). Informes, anexos y boletines técnicos de las investigaciones del PIB, EMS, INDICES, Gran Encuesta Integrada de Hogares, Índice de Precios.

SECOP I. Consulta de procesos www.contratos.gov.co

SECOP II. Consulta de procesos: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró Análisis de Sector:	Deison Luis Dimas H.	Contratista	Dirección de Gestión Contractual	<i>Deison Dimas</i>
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				

	ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO	
		Página: 36 de 47

ESTUDIO DE MERCADO

PROYECTO

" REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DE LOS COLEGIOS: LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO, UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE, COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA Y COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

SEPTIEMBRE DE 2023

ESTUDIO DE MERCADO

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – RENOBO - realizó un estudio de mercado para realizar la Interventoría integral a las Consultorías de los grupos 1, 2 y 3 que tienen como objeto la elaboración de los estudios y diseños de detalle y la gestión y obtención de los permisos y licencias correspondientes para las intervenciones integrales de los colegios: Liceo Femenino Mercedes Nariño, ubicado en la localidad Rafael Uribe Uribe, colegio Francisco De Paula Santander ubicado en la localidad de Bosa y colegio Agustín Nieto Caballero ubicado en la localidad de los Mártires, en la ciudad de Bogotá.

1. Francisco de Paula Santander ubicado en Calle 61 Sur No 80 I 40, en la localidad de Bosa.
2. Agustín Nieto Caballero ubicado en la Carrera 19 No 11-17, en localidad de los Mártires.
3. Liceo Femenino Mercedes Nariño, ubicado en Carrera 14 No 22 A 24 Sur, en la localidad Rafael Uribe Uribe.

El presupuesto asignado en este estudio comprende todos los costos que pueda generar la ejecución del objeto a contratar analizados de manera individual a cada uno de los tres Colegios, por lo tanto, el proponente interesado deberá proyectar todos los costos en que pudiese incurrir durante la ejecución del contrato.

La metodología empleada para el cálculo total del valor fue la del Factor Multiplicador, la cual integra el cálculo de los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del contrato y cumplimiento del objeto. En efecto, se tienen en consideración las siguientes definiciones:

Costo directo: constituye los honorarios del personal necesario para la ejecución del contrato de consultoría.

Costos indirectos: Son los insumos que se requieren para ejecutar de la mejor manera el contrato, es decir, servicios adicionales pagados al consultor como: Vehículos para transporte y acarreos, gastos administrativos y de oficina, equipos, ensayos, estudios técnicos, laboratorios sondeos, impuestos y garantías, trámites, entre otros.

Costos Unitarios: Corresponde al personal que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RENOBO considera decisivo para la ejecución del contrato. Las condiciones mínimas que se describen en los documentos que hacen parte integral de la estructuración del proceso y que se debe tener en cuenta por parte del proponente en el momento de realizar su ofrecimiento.

1. PRESUPUESTO ASIGNADO A LA INTERVENTORIA DE LA CONSULTORIA DEL COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – GRUPO 1.

1.1. RECURSO HUMANO

Se deberá cumplir con lo expuesto en el Anexo técnico y lo que se encuentra descrito en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte de la estructuración del proceso correspondiente al personal que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RENOBO considera decisivo para la ejecución del contrato.

En caso de requerir el cambio de uno de los profesionales de la planta del Personal Directivo requerido en cualquier momento posterior a la suscripción del contrato, el contratista deberá presentar para aprobación del Supervisor designado o contratado por el Fideicomiso (si aplica), la correspondiente hoja de vida propuesta, la cual deberá tener una experiencia específica igual o superior al presentado en la propuesta.

1.2. SALARIOS BÁSICOS

En la siguiente tabla se relaciona el personal mínimo requerido para ejecutar de manera óptima La Interventoría integral a la Consultoría del Colegio Francisco de Paula Santander ubicado en la localidad de Bosa - Grupo 1.

Los salarios básicos son afectados por el porcentaje de ejecución requerida para cada profesional, técnico o personal administrativo y también por el factor prestacional, el cual será del total requerido por la normativa vigente.

PERFIL	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	MES PLENO
	24	
Director de Interventoría Estudios y Diseños	1	\$ 6.357.453,35
Arquitecto especialista en diseño	1	\$ 4.248.053,99
Especialista en estructuras	1	\$ 5.972.242,16
Especialista en instalaciones eléctricas	1	\$ 5.972.242,16
Especialista en instalaciones hidrosanitarias y gas	1	\$ 5.972.242,16
Especialista en Geotecnia	1	\$ 5.972.242,16
Profesional en costos y presupuestos y programación de obra	1	\$ 3.577.052,74
Especialista en Patrimonio	1	\$ 5.972.242,16
Coordinador Bim	1	\$ 3.577.052,74
Especialista en sostenibilidad ambiental / Bioclimática	1	\$ 5.972.242,16
Profesional Social	1	\$ 3.577.052,74
Especialista en acústica	1	\$ 5.972.242,16

Especialista Paisajista	1	\$ 5.972.242,16
Abogado	1	\$ 3.967.324,26
Especialista Forestal / Avifauna	1	\$ 5.972.242,16
Profesional Fitosanitario	1	\$ 3.967.324,26
Patólogo	1	\$ 4.248.053,99
Especialista en Seguridad humana y movilidad universal.	1	\$ 4.248.053,99
Arqueólogo	1	\$ 4.248.053,99
Restaurador bienes muebles	1	\$ 5.972.242,16
Profesional de apoyo	1	\$ 3.371.052,74
Revisor independiente de diseños estructurales	1	\$ 5.972.242,16
Especialista en seguridad y control CCTV	1	\$ 4.248.053,99
Topógrafo	1	\$ 5.972.242,16

1.3. COSTO TOTAL DE LA INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – GRUPO 1.

Teniendo en cuenta que la duración de la Interventoría del grupo 1 es directamente proporcional al de la Consultoría de estudios y diseños de detalle y la gestión y obtención de los permisos y licencias correspondientes para la intervención integral del COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER esta quedó establecida para ejecutarse en un **PLAZO DE DIEZ (10) MESES**, este mismo plazo es el asignado a la interventoría del grupo 1.

El presupuesto estimado para la Interventoría a la Consultoría del Grupo 1 (incluido IVA) se estimó en la suma de: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 446.653.599,00) M/Cte.**

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSULTORIA CUYO OBJETO ES: "LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA"						
PERSONAL PROFESIONAL INTERVENTORIA						
CONCEPTO	A	B	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL
						(ExF)
Director de Interventoría Estudios y Diseños	1	\$ 6.357.453,35	177,10%	\$ 3.377.715,00	10,00	\$ 33.777.150,00
Arquitecto especialista en diseño	1	\$ 4.248.053,99	177,10%	\$ 2.256.991,00	10,00	\$ 22.569.910,00
Especialista en estructuras	1	\$ 5.972.242,16	177,10%	\$ 2.644.210,00	10,00	\$ 26.442.100,00
Especialista en instalaciones eléctricas	1	\$ 5.972.242,16	177,10%	\$ 2.062.484,00	10,00	\$ 20.624.840,00
Especialista en instalaciones hidrosanitarias y gas	1	\$ 5.972.242,16	177,10%	\$ 2.062.484,00	10,00	\$ 20.624.840,00

Especialista en Geotecnia	1	\$ 5.972.242,16	177,10%	\$ 1.057.684,00	10,00	\$ 10.576.840,00
Profesional en costos y presupuestos y programación de obra	1	\$ 3.371.052,74	177,10%	\$ 1.791.040,00	10,00	\$ 17.910.400,00
Especialista en Patrimonio	1	\$ 5.972.242,16	177,10%	\$ 2.644.210,00	10,00	\$ 26.442.100,00
Coordinador Bim	1	\$ 3.577.052,74	177,10%	\$ 2.217.236,00	10,00	\$ 22.172.360,00
Especialista en sostenibilidad ambiental / Bioclimática	1	\$ 5.972.242,16	177,10%	\$ 856.724,00	10,00	\$ 8.567.240,00
Profesional Social	1	\$ 3.371.052,74	177,10%	\$ 477.611,00	10,00	\$ 4.776.110,00
Especialista en acústica	1	\$ 5.972.242,16	177,10%	\$ 1.057.684,00	10,00	\$ 10.576.840,00
Especialista Paisajista	1	\$ 5.972.242,16	177,10%	\$ 846.147,00	10,00	\$ 8.461.470,00
Abogado	1	\$ 3.577.052,74	177,10%	\$ 316.748,00	10,00	\$ 3.167.480,00
Especialista Forestal / Avifauna	1	\$ 5.972.242,16	177,10%	\$ 877.878,00	10,00	\$ 8.778.780,00
Profesional Fitosanitario	1	\$ 3.371.052,74	177,10%	\$ 298.507,00	10,00	\$ 2.985.070,00
Patólogo	1	\$ 3.967.324,26	177,10%	\$ 667.482,00	10,00	\$ 6.674.820,00
Especialista en Seguridad humana y movilidad universal.	1	\$ 4.248.053,99	177,10%	\$ 714.714,00	10,00	\$ 7.147.140,00
Arqueólogo	1	\$ 3.967.324,26	177,10%	\$ 491.829,00	10,00	\$ 4.918.290,00
Restaurador bienes muebles	1	\$ 3.967.324,26	177,10%	\$ 477.777,00	10,00	\$ 4.777.770,00
Profesional de apoyo	1	\$ 3.000.540,01	177,10%	\$ 5.313.956,00	10,00	\$ 53.139.560,00
Revisor independiente de diseños estructurales	1	\$ 3.967.324,26	177,10%	\$ 2.810.453,00	10,00	\$ 28.104.530,00
Especialista en seguridad y control CCTV	1	\$ 4.248.053,99	177,10%	\$ 767.377,00	10,00	\$ 7.673.770,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)						\$ 360.889.410,00
PERSONAL TECNICO PARA LA INTERVENTORIA						
Topógrafo	1	\$ 3.577.052,74	177,10%	\$ 506.797,00	10,00	\$ 5.067.970,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (0)						\$ 5.067.970,00
COSTOS INDIRECTOS						
SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS* (3)						\$ 9.381.779,00
COSTO TOTAL						\$ 375.339.159,00
IVA 19%						\$ 71.314.440,00
VALOR TOTAL INTERVENTORIA - GRUPO 1						\$ 446.653.599,00

2. PRESUPUESTO ASIGNADO A INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA DEL COLEGIO AGUSTÍN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES – GRUPO 2.

2.1. RECURSO HUMANO

Se deberá cumplir con lo expuesto en el Anexo técnico y lo que se encuentra descrito en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte de la estructuración del proceso correspondiente al personal que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RENOBO considera decisivo para la ejecución del contrato.

En caso de requerir el cambio de uno de los profesionales de la planta del Personal Directivo requerido en cualquier momento posterior a la suscripción del contrato, el contratista deberá presentar para aprobación del Supervisor designado o contratado por el Fideicomiso (si aplica), la correspondiente hoja de vida propuesta, la cual deberá tener una experiencia específica igual o superior al presentado en la propuesta.

2.2. SALARIOS BÁSICOS

En la siguiente tabla se relaciona el personal mínimo requerido para ejecutar de manera óptima La Interventoría integral a la Consultoría del Colegio Agustín Nieto Caballero ubicado en la localidad de Los Mártires - Grupo 2.

Los salarios básicos son afectados por el porcentaje de ejecución requerida para cada profesional, técnico o personal administrativo y también por el factor prestacional, el cual será del total requerido por la normativa vigente.

PERFIL	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	MES PLENO
	23	
Director de Interventoría Estudios y Diseños	1	\$ 6.357.453,35
Arquitecto especialista en diseño	1	\$ 4.248.053,99
Especialista en estructuras	1	\$ 5.972.242,16
Especialista en instalaciones eléctricas	1	\$ 5.972.242,16
Especialista en instalaciones hidrosanitarias y gas	1	\$ 5.972.242,16
Especialista en Geotecnia	1	\$ 5.972.242,16
Profesional en costos y presupuestos y programación de obra	1	\$ 3.577.052,74
Especialista en Patrimonio	1	\$ 5.972.242,16
Coordinador Bim	1	\$ 3.577.052,74
Especialista en sostenibilidad ambiental / Bioclimática	1	\$ 5.972.242,16
Profesional Social	1	\$ 5.972.242,16
Especialista en acústica	1	\$ 3.967.324,26
Abogado	1	\$ 5.972.242,16
Especialista Forestal / Avifauna	1	\$ 3.967.324,26
Profesional Fitosanitario	1	\$ 4.248.053,99
Patólogo	1	\$ 4.248.053,99

Especialista en Seguridad humana y movilidad universal.	1	\$ 4.248.053,99
Arqueólogo	1	\$ 4.248.053,99
Restaurador bienes muebles	1	\$ 5.972.242,16
Profesional de apoyo	1	\$ 3.371.052,74
Revisor independiente de diseños estructurales	1	\$ 5.972.242,16
Especialista en seguridad y control CCTV	1	\$ 4.248.053,99
Topógrafo	1	\$ 3.967.324,26

2.3. COSTO TOTAL DE LA INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA DEL COLEGIO AGUSTÍN NIETO CABALLERO – GRUPO 2.

Teniendo en cuenta que la duración de la Consultoría de estudios y diseños de detalle y la gestión y obtención de los permisos y licencias correspondientes para la intervención integral del COLEGIO AGUSTÍN NIETO CABALLERO quedó establecida para ejecutarse en un **PLAZO DE ONCE (11) MESES**, este mismo plazo es el asignado a la interventoría del grupo 2.

El presupuesto estimado para la Consultoría del grupo 2 (incluido IVA) se estimó en la suma de: **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 539.243.650,00) M/Cte.**

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSULTORIA CUYO OBJETO ES: "LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".						
PERSONAL PROFESIONAL PARA INTERVENTORIA						
CONCEPTO	A	B	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL
						(ExF)
Director de Interventoría Estudios y Diseños	1	\$ 6.357.453,35	176,70%	\$ 4.493.448,00	11,00	\$ 49.427.928,00
Arquitecto especialista en diseño	1	\$ 3.967.324,26	176,70%	\$ 2.453.592,00	11,00	\$ 26.989.512,00
Especialista en estructuras	1	\$ 5.972.242,16	176,70%	\$ 2.657.425,00	11,00	\$ 29.231.675,00
Especialista en instalaciones eléctricas	1	\$ 5.972.242,16	176,70%	\$ 2.062.622,00	11,00	\$ 22.688.842,00
Especialista en instalaciones hidrosanitarias y gas	1	\$ 5.972.242,16	176,70%	\$ 2.062.622,00	11,00	\$ 22.688.842,00
Especialista en Geotecnia	1	\$ 5.972.242,16	176,70%	\$ 1.103.263,00	11,00	\$ 12.135.893,00
Profesional en costos y presupuestos y programación de obra	1	\$ 3.371.052,74	176,70%	\$ 2.382.660,00	11,00	\$ 26.209.260,00

Especialista en Patrimonio	1	\$ 5.972.242,16	176,70%	\$ 4.173.213,00	11,00	\$ 45.905.343,00
Coordinador Bim	1	\$ 3.577.052,74	176,70%	\$ 2.528.261,00	11,00	\$ 27.810.871,00
Especialista en sostenibilidad ambiental / Bioclimática	1	\$ 5.972.242,16	176,70%	\$ 1.487.007,00	11,00	\$ 16.357.077,00
Profesional Social	1	\$ 3.371.052,74	176,70%	\$ 731.043,00	11,00	\$ 8.041.473,00
Especialista en acústica	1	\$ 5.972.242,16	176,70%	\$ 1.007.327,00	11,00	\$ 11.080.597,00
Abogado	1	\$ 3.371.052,74	176,70%	\$ 324.908,00	11,00	\$ 3.573.988,00
Especialista Forestal / Avifauna	1	\$ 4.248.053,99	176,70%	\$ 580.033,00	11,00	\$ 6.380.363,00
Profesional Fitosanitario	1	\$ 4.248.053,99	176,70%	\$ 887.110,00	11,00	\$ 9.758.210,00
Patólogo	1	\$ 3.967.324,26	176,70%	\$ 1.178.999,00	11,00	\$ 12.968.989,00
Especialista en Seguridad humana y movilidad universal.	1	\$ 4.248.053,99	176,70%	\$ 750.631,00	11,00	\$ 8.256.941,00
Arqueólogo	1	\$ 3.577.052,74	176,70%	\$ 430.954,00	11,00	\$ 4.740.494,00
Restaurador bienes muebles	1	\$ 3.967.324,26	176,70%	\$ 955.945,00	11,00	\$ 10.515.395,00
Profesional de apoyo	1	\$ 3.000.540,01	176,70%	\$ 5.301.954,00	11,00	\$ 58.321.494,00
Revisor independiente de diseños estructurales	1	\$ 3.577.052,74	176,70%	\$ 1.896.196,00	11,00	\$ 20.858.156,00
Especialista en seguridad y control CCTV	1	\$ 4.248.053,99	176,70%	\$ 764.279,00	11,00	\$ 8.407.069,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)						\$ 442.348.412,00
PERSONAL TECNICO INTERVENTORIA						
Topógrafo	1	\$ 3.577.052,74	176,70%	\$ 488.414,00	11,00	\$ 5.372.554,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (0)						\$ 5.372.554,00
COSTOS INDIRECTOS						
SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS* (3)						\$ 5.424.958,00
COSTO TOTAL						\$ 453.145.924,00
IVA 19%						\$ 86.097.726,00
VALOR TOTAL INTERVENTORIA - GRUPO 2						\$ 539.243.650,00

3. PRESUPUESTO ASIGNADO A LA INTERVENTORIA DE LA CONSULTORIA DEL COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO – GRUPO 3.

3.1. RECURSO HUMANO

Se deberá cumplir con lo expuesto en el Anexo técnico, lo que se encuentra descrito en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte de la estructuración del proceso correspondiente al personal que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RENOBO considera decisivo para la ejecución del contrato.

En caso de requerir el cambio de uno de los profesionales de la planta del Personal Directivo requerido en cualquier momento posterior a la suscripción del contrato, el contratista deberá presentar para aprobación del Supervisor designado o contratado por el Fideicomiso (si aplica), la correspondiente hoja de vida propuesta, la cual deberá tener una experiencia específica igual o superior al presentado en la propuesta.

3.2. SALARIOS BÁSICOS

En la siguiente tabla se relaciona el personal mínimo requerido para ejecutar de manera óptima La Interventoría integral a la Consultoría para realización de los estudios, diseños y obtención de licencias correspondientes para la intervención integral del Liceo Femenino Mercedes Nariño, ubicado en la Localidad Rafael Uribe Uribe – Grupo 3.

Los salarios básicos son afectados por el porcentaje de ejecución requerida para cada profesional, técnico o personal administrativo y también por el factor prestacional, el cual será del total requerido por la normativa vigente.

PERFIL	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	MES PLENO
	24	
Director de Interventoría Estudios y Diseños	1	\$ 6.357.453,35
Arquitecto especialista en diseño	1	\$ 4.248.053,99
Especialista en estructuras	1	\$ 5.972.242,16
Especialista en instalaciones eléctricas	1	\$ 5.972.242,16
Especialista en instalaciones hidrosanitarias y gas	1	\$ 5.972.242,16
Especialista en Geotecnia	1	\$ 5.972.242,16
Profesional en costos y presupuestos y programación de obra	1	\$ 3.577.052,74
Especialista en Patrimonio	1	\$ 5.972.242,16
Coordinador Bim	1	\$ 3.577.052,74
Especialista en sostenibilidad ambiental / Bioclimática	1	\$ 5.972.242,16
Profesional Social	1	\$ 5.972.242,16
Especialista en acústica	1	\$ 3.967.324,26
Especialista Paisajista	1	\$ 3.967.324,26
Abogado	1	\$ 5.972.242,16
Especialista Forestal / Avifauna	1	\$ 3.967.324,26
Profesional Fitosanitario	1	\$ 4.248.053,99
Patólogo	1	\$ 4.248.053,99
Especialista en Seguridad humana y movilidad universal.	1	\$ 4.248.053,99

Arqueólogo	1	\$ 4.248.053,99
Restaurador bienes muebles	1	\$ 5.972.242,16
Profesional de apoyo	1	\$ 3.371.052,74
Revisor independiente de diseños estructurales	1	\$ 4.248.053,99
Especialista en seguridad y control CCTV	1	\$ 4.248.053,99
Topógrafo	1	\$ 4.248.053,99

3.3. COSTO TOTAL DE LA INTERVENTORIA A LA CONSULTORIA DEL LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO – GRUPO 3.

Teniendo en cuenta que la duración de la Consultoría de estudios y diseños de detalle y la gestión y obtención de los permisos y licencias correspondientes para la intervención integral del COLEGIO AGUSTÍN NIETO CABALLERO quedó establecida para ejecutarse en un **PLAZO DE DOCE (12) MESES** este mismo plazo es el asignado a la interventoría del grupo 3.

El presupuesto estimado para la Consultoría del grupo 3 (incluido IVA) se estimó en la suma de: **OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 809.288.225,00) M/Cte.**

INTERVENTORIA INTEGRAL AL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES: "LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE DETALLE Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO, UBICADO EN LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ".						
PERSONAL PROFESIONAL INTERVENTORIA						
CONCEPTO	A	B	D	E	F	
PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	F.M.	VALORES MES (AxBxCxD)	No. DE MESES	TOTAL PARCIAL (ExF)
Director de Interventoría Estudios y Diseños	1	\$ 6.357.453,35	176,42%	\$ 4.486.328,00	12,00	\$ 53.835.936,00
Arquitecto especialista en diseño	1	\$ 3.577.052,74	176,42%	\$ 3.786.382,00	12,00	\$ 45.436.584,00
Especialista en estructuras	1	\$ 5.972.242,16	176,42%	\$ 4.741.303,00	12,00	\$ 56.895.636,00
Especialista en instalaciones eléctricas	1	\$ 5.972.242,16	176,42%	\$ 2.546.255,00	12,00	\$ 30.555.060,00
Especialista en instalaciones hidrosanitarias y gas	1	\$ 5.972.242,16	176,42%	\$ 2.634.057,00	12,00	\$ 31.608.684,00
Especialista en Geotecnia	1	\$ 5.972.242,16	176,42%	\$ 2.195.048,00	12,00	\$ 26.340.576,00
Profesional en costos y presupuestos y programación de obra	1	\$ 3.371.052,74	176,42%	\$ 2.676.245,00	12,00	\$ 32.114.940,00
Especialista en Patrimonio	1	\$ 5.972.242,16	176,42%	\$ 4.214.492,00	12,00	\$ 50.573.904,00
Coordinador Bim	1	\$ 3.371.052,74	176,42%	\$ 2.973.606,00	12,00	\$ 35.683.272,00
Especialista en sostenibilidad ambiental / Bioclimática	1	\$ 5.972.242,16	176,42%	\$ 1.536.533,00	12,00	\$ 18.438.396,00
Profesional Social	1	\$ 3.371.052,74	176,42%	\$ 867.302,00	12,00	\$ 10.407.624,00
Especialista en acústica	1	\$ 3.967.324,26	176,42%	\$ 816.568,00	12,00	\$ 9.798.816,00
Especialista Paisajista	1	\$ 3.967.324,26	176,42%	\$ 816.568,00	12,00	\$ 9.798.816,00

Abogado	1	\$ 3.371.052,74	176,42%	\$ 520.381,00	12,00	\$ 6.244.572,00
Especialista Forestal / Avifauna	1	\$ 3.967.324,26	176,42%	\$ 1.224.852,00	12,00	\$ 14.698.224,00
Profesional Fitosanitario	1	\$ 3.371.052,74	176,42%	\$ 693.841,00	12,00	\$ 8.326.092,00
Patólogo	1	\$ 3.577.052,74	176,42%	\$ 946.595,00	12,00	\$ 11.359.140,00
Especialista en Seguridad humana y movilidad universal.	1	\$ 4.248.053,99	176,42%	\$ 905.575,00	12,00	\$ 10.866.900,00
Arqueólogo	1	\$ 3.577.052,74	176,42%	\$ 604.769,00	12,00	\$ 7.257.228,00
Restaurador bienes muebles	1	\$ 3.967.324,26	176,42%	\$ 1.370.668,00	12,00	\$ 16.448.016,00
Profesional de apoyo	2	\$ 3.371.052,74	176,42%	\$ 11.894.423,00	12,00	\$ 142.733.076,00
Revisor independiente de diseños estructurales	1	\$ 3.371.052,74	176,42%	\$ 1.784.163,00	12,00	\$ 21.409.956,00
Especialista en seguridad y control CCTV	1	\$ 4.248.053,99	176,42%	\$ 880.594,00	12,00	\$ 10.567.128,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)						\$ 661.398.576,00
PERSONAL TECNICO PARA LA INTERVENTORIA						
Topógrafo	1	\$ 3.371.052,74	176,42%	\$ 569.941,00	12,00	\$ 6.839.292,00
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (0)						\$ 6.839.292,00
COSTOS INDIRECTOS						
SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS* (3)						\$ 11.836.271,00
COSTO TOTAL						\$ 680.074.139,00
IVA 19%						\$ 129.214.086,00
VALOR TOTAL INTERVENTORIA - GRUPO 3						\$ 809.288.225,00

CUADRO RESUMEN

GRUPO	COLEGIO	TIEMPO MESES	CONSULTORÍA	Vr. INTERVENTORIA
1	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	10	\$ 1.403.731.230	\$ 446.653.599
2	LICEO NACIONAL AGUSTIN NIETO CABALLERO	11	\$ 1.685.077.097	\$ 539.243.650
3	LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO	12	\$ 2.499.166.253	\$ 809.288.225

Fuente: Equipo de presupuesto RENOBO

Es importante precisar que el valor estimado del presente proceso se pagará en función del recibo a satisfacción de los productos que se detallan claramente en la totalidad de documentos correspondientes a los estudios previos y sus anexos.

Así también es necesario mencionar que los soportes correspondientes a los cálculos realizados para la obtención del Presupuesto Estimado hacen parte del Expediente del Proceso perteneciente a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.

Concepto	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró	Juan C Bohórquez Marín	Contratista	Subgerencia De Desarrollo De Proyectos	
Revisó 1:	Daniel R Triviño Restrepo	Contratista	Subgerencia De Desarrollo De Proyectos	
Revisó 2:	José Luis Obando Martínez	Contratista	Subgerencia De Desarrollo De Proyectos	

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.

Nota: El Alcance de participación en la elaboración de este documento corresponde a las funciones del área que representan.